JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogot6, D,C. Tel: Fax 6069701 1’?3

Se6or
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERC DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E

S A 1.) L.? NJ U L ’1A Y

No. 08 -075740 -.00004-0000

PA

16’ 10 A Dep 2020 D11-, NULVAS(4i
All
I L N I L., S ’I kLGL)L POSI I() 53d PL. 1 2

Re: PI. -ROHM AND HAAS COMPANY.-Solicitud de Patgnte de Invenci6n -- para "COMPOSICION QUE COMPRENDE CICLOPROPENO y AGENTE DE ENCAPSULAc16N MOLECULAR". -Clase A01N 25/00--Expediente n6mero 08-
075.740.-

1. Me refiero a mi memorial de 12 de Diciembre de 2008.

2. De conformidad con el precepto del Articulo 44 de la Decisi6n 486 y
estando dentro del plazo cle seis meses contaclos desde la fecha de la publicaci6n de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial n6mero 612 de 29 de Enero de 2010, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invenci6n.

3. Anexo me permito acompahar recibo n6mero 10-9.843, expedido por
la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de
conformidad.

Sehor Superintendente,

6iC(IA LLOREQA’?CI?IAUR(TE?\??

T.P. 53.215

7,TERINTENDENCIA DE MU"TRIA Y COMERCIO

PECHO OFICTA.1- DE CAR 9..843 SUwi, RIN I L.NOLN(AA I)L INDUS I R
I FrIM FEBRERD’ 6 Jil 2010 FLU in

No. 08-075’740- -00004-0000
’If) 34
R.LGLAJj(),SI I D Iva Lv6 ’I

IMI c 0 N S i c 01 N mtT

- - - - - - - - - - - - ---------------------- ------ -

DEPOS I TAMTE TPO PA50

- - - - - ----- -

r-1 AIN C 0

- - - - - - -- --- -- - - -- I -----

C?u c- N T A

- - - - - - - - - -- - - ----------- ----------- -

No. P ifjO F F CHI A P 6 0 ---

- - - - - - - - - - - - - - -

V r., A 601

L L 0R, E 11 A 11’ C I A S. A 0N 5 1 G W AC 10 BAN’Clul DE BOGOTA A62754 -P7 52"W117 J? 08-0212›0 V’t 2;8 cl- A--- nU;j

ItM7 C 0 N C r- P Ti 11 1MI

-------------- --

CANT. R F_ N f I S T I C U"
- - - - - - - - - - - - - ------ - - - --- - - - -- --- -- - - --- -- --- -- - - - - -

I ---

c 0 INC Ep 113
- - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -- ---- - -- ---- - - - -- -- -- -- -- - -- - - - - - --

I ---------

TOT_?H -OTINCEPTO w F. -
- - - - - - - - - - - - - - - -

500.05 1A -01- 1 SOLICHUDES lll PTC CAP -11 EXAMEN DIEF PATENTT"117D, Di - tl()
TOTAL $ 470 A,j_i6.00

SON; CUATIROCIENTOS SETEM-A MIL PeSOS

RESPONSAPUb-

RECIBO DE CAUJA APUCADO AL EXPEVJEj?,ITE No.

L-]

Industria y Coinerclo
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPOBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIONNo:27339

Por /a cual se resuelve un recurso de reposici6n
Rad. No 08-75740

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del articulo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolucibn No. 51938 del 30 de Agosto de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio neg6 patente de invenci6n a la creaci6n denominada: "COMPOSICION QUE COMPRENDE UN MEDIO DE ACEITE Y PARTiCULAS DE CICLOPROPENO Y DE AGENTE DE ENCAPSULACION MOLECULAR ALL(SUSPENDIDAS", con fundamento en el artfculo 16 de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comuniclad Andina, a) estimar que la invenci6n en estudio no cumpli6 con el requisito de novedad,

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 2 de Octubre de 2012 con el
No. 08-075740-00009-0000, encontrdndose dentro del t6rmino establecido para el efecto, la sociedad ROHM AND HAAS COMPANY, por intermedio de apoderado interpuso recurso de reposicibn contra la citada Resolucibn, con fundamento en los argumentos que a continuacibn
se sintetizan:

La recurrente inicia su argumentaci6n indicando que la composici6n del documento citado D1 -40 no contiene todas las caracteristicas t6cnicas de la composici6n reclamada en la presente I

solicitud y precisa que en el andlisis de novedad realizado no se comparo correctamente las caracteristicas t6cnicas de las composiciones de cada documento, ignorcAndose asi algunas caracterfsticas esenciales de la composici6n objeto de la solicitud denegada que le brindan novedad frente a las ensenanzas del estado del arte

La solicitante indica que el documento DI no menciona particulas con un tam0o medio, medido por la dimensibn mds grande, de 50 micr6metros o menos. Asimismo indica que D1 no revela una composicibn en donde particulas que comprenden ciclopropeno y un agente de encapsulamiento molecular est6n suspendidas en el medio cle aceite.

En consecuencia insiste que en la tabla comparativa del anAlisis de novedad se ha ignorado el hecho de que la composici6n reclamada por la presente solicitud tiene la caracteristica t6cnica de que sus partIculas estdn suspendidas en el medio de aceite, caracterfstica que no se encuentra en la composici6n revelada en D1.

Posteriormente argumenta que el documento DI tampoco incluye un medio de aceite que comprenda uno o mcAs dispersantes.
PAgina I de 3

Al contestar favor inclique el n6rnero S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 P13K 5870000 de radicaci6n que se indica a continuaci6n: Sede CAN: Av. Carrera 50 No, 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Cod Verificacl6m 1951906320 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-9101.65
Web: vmNsjf e-mail g2V_._Q.Q
BogotA D.C. Colombia

A317__
136

Indwstria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I fk

REPOBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC16N NO: 27339
Por /a cual se resuelve un recurso de reposici6n

Rad. No 08-75740

1.1 Finalmente, concluye que si bien es cierto el docurnento DI revela una composicion que
comprende algunos componentes similares o iguales a aquellos que hacen parte de la composici6n de la presente solicitud, como podrian ser partfculas de ciclopropeno y agente de encapsulamiento molecular y uno o mAs adyuvantes seleccionados del grupo que consiste de surfactantes, alcoholes, aceite, entre otros, D1 no revela que en dicha composici6n las partfculas estcAn suspendidas en dicho medio de aceite, ni que el medio de aceite de la composici6n comprenda uno o mcAs dispersantes y tampoco revela que dichas particulas tengan un tamaMo medio, medido por la dimensi6n mds grande, de 50 micr6metros o menos.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposicibn interpuesto en los siguientes t6rminos:

Esta Oficina admite, en primer t6rmino, que efectivamente el documento D1 no divulga todas y cada una de [as caracteristicas t6cnicas esenciales de la materia objeto de la presente solicitud.

Asimismo, se acepta que en el estudio realizado no se compararon todas las caracteristicas t6cnicas de la composici6n objeto de la presente solicitud con relaci6n al estado de la t6cnica.

En consecuencia, este Despacho decide revocar la Resoluci6n No, 51938 del 30 de agosto de 2012, por medio de [a cual se deneg6 una patente de invenci6n, con el fin de adecuar a derecho el desarrollo del presente trAmite, debiendo procederse a efectuar nuevo y completo examen de patentabilidad.

ie

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTfCULO PRIMERO. REVOCAR la decisi6n contenida en la Resoluci6n No. 51938 del 30
de agosto de 2012, por medio de la cual se deneg6 patente a la materia reivindicada en la solicitud en trdmite.

I

ARTICULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Direcci6n de Nuevas Creaciones, para que se disponga lo relacionado con la prActica de nuevo examen de patentabilidad previsto en el articulo 45 de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina.

Pagina 2 de 3

Al contestar favor inclique el n6mem S Sede Centro? Carrera 13 No, 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000 de radicaci6n que se indica a continuaci6n: Sede CAN: Av, Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Cod Veriticacift 1951906320 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910165
Web: e-mail: c
BogotA D.C. Colombia

a
r.

"II-y- 114’

Indusbia y Comercio
S u I, E R I N T E N D F N, C I A

REP0BLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC16N NO: 27339

Por la cual se resuelve un recurso de reposici6n

Rad. NO 08-75740

ARTiCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resoluci6n a la sociedad ROHM AND HAAS COMPANY, entregdndole copia de la misma y advirtibndole que contra ella no procede recurso a1gunci.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE
Dada en BogotcA D. C., el 10 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

PABLO FELIPE ROBLE

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTL

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elabor6: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
RevisiJ. Jesus Fernel Garcia Garcia
Revis6: Jose Luis Salazar Lopez?
Aprob6: Jose Luis Londoqo Fernandez

Pdgina 3 cle 3

ILLC

A] contestar favor inclique el nOmero S Sede Ceritro? Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5. 7 y 10 P13K 5870000 de radicaci6n que se indica a continuaci6m Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Cod Verificaci6n 1951906320 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910165
web: e-mail: Cojj.ta(,tej.jQ g.aV_Q_Q
BQgotA D,C, Colombia